

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, DOS POR LOS QUE SE SOLICITA EL PERMISO CONSTITUCIONAL NECESARIO PARA QUE LOS CIUDADANOS SERGIO ENRIQUE HENARO GALÁN Y RAÚL SANTOS GALVÁN VILLANUEVA PUEDAN ACEPTAR Y USAR LA MEDALLA AL MÉRITO TAMANDARÉ, QUE LES OTORGA LA ARMADA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL

México, DF, a 15 de enero de 2010.

**Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que el mediante oficio número PRO-00198, María Teresa Mercado Pérez, directora general adjunta del Ceremonial, encargada de la Dirección General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita que se tramite ante el Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción III, Apartado C, del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que Sergio Enrique Henaro Galán pueda aceptar y usar la Medalla al Mérito Tamandaré, que le otorga la Armada de la República Federativa de Brasil.

Por lo anterior me permito anexar, para la integración al expediente, original de la solicitud del interesado, dirigida al Congreso de la Unión, para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del acta de nacimiento, y copias simples del curriculum vitae, de identificación oficial y de la notificación en que se comunica la intención de otorgarle la condecoración de referencia.

Atentamente
Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

México, DF, a 17 de diciembre de 2009.

**Secretarios del Congreso de la Unión
San Lázaro, DF**

Por este conducto me permito solicitar atentamente el permiso a que se refiere la fracción III, Apartado C, del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de estar en posibilidades de aceptar y usar la condecoración Mérito Tamandaré, que ha tenido a bien conferirme el gobierno de la República de Brasil.

Aprovecho la oportunidad para enviar a ustedes un respetuoso saludo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Sergio Enrique Henaro Galán (rúbrica)

México, DF, a 15 de enero de 2010.

**Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número PRO- 00199, la consejera María Teresa Mercado Pérez, directora general adjunta del Ceremonial, encargada de la Dirección General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita que se tramite ante el honorable Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción III, Apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, para que Raúl Santos Galván Villanueva pueda aceptar y usar la Medalla al Mérito Tamandaré, que le otorga la Armada de la República Federativa del Brasil.

Por lo anterior, me permito anexar para la integración a su expediente, original de la solicitud del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del Acta de Nacimiento, así como copias simples de su currículum vitae, identificación oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle la Condecoración de referencia.

Atentamente

Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas (rúbrica)

Titular de la Unidad de Enlace Legislativo